



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01061
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo tener en cuenta notificación

Previo tener en cuenta el anterior trámite de notificación personal remitido a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 806 de 2020**, deberá la parte actora informar la forma como obtuvo el correo electrónico de la parte ejecutada y allegará prueba sumaria de ello.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106c570ef2fa6f7d7798fbd3a8abfbfd6accab412d1e0c8141abda2cfa0a902a**
Documento generado en 25/10/2021 12:15:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>